

3320

www.uacsand.es.edu.ec

E-98
GOME

1861

REFUTACION

DEL

IMPRESO TITULADO "PARA LA HISTORIA,"

PUBLICADO EN LIMA

A NOMBRE

DEL GENERAL GUILLERMO FRANCO.



QUITO:

1861.

Imprenta de los huérfanos de Valencia.—Mayo, 18 de 1861.

REFUTACION

DEL IMPRESO TITULADO "PARA LA HISTORIA,"

PUBLICADO EN LIMA

A NOMBRE DEL GENERAL GUILLERMO FRANCO.*

EL Señor General Guillermo Franco ha publicado unas cartas, que el Señor Gabriel García Moreno, actual Presidente de la República, había dirigido al Señor Emilio Trinité, Encargado de Negocios del Imperio francés, y ha hecho con tal motivo, una especie de denunciación á la presente Asamblea constituyente del Ecuador; debemos por tanto ocuparnos de esa publicación, confutar los cargos que se nos hacen como á miembros y comisionados que fuimos del Gobierno Provisorio, y precaver la credulidad ó la maledicencia de los que acogen con ligereza ó malignidad las producciones de la imprenta. Para conseguir este objeto, bastará exponer franca y sencillamente los sucesos que acaecieron en la época en que habían

* Se ha retardado esta publicación, que está en prensa desde 1.º de mayo, porque las instrucciones que llevó la Comisión á Guayaquil, no se han encontrado en el Ministerio, y los originales se hallaban en poder del Señor José María Caamaño, quien no ha podido enviarlas desde Guayaquil, tan pronto como le fueron pedidas, á causa del trastorno que sufrió su casa, con motivo del incendio y del robo acaecidos en ella hace poco tiempo.

sido escritas esas cartas, y la conducta que guardamos entónces como magistrados y como patriotas. Conocidos los hechos como ocurrieron, nuestra vindicacion será completa, y la opinion pública nos declarará esentos de toda responsabilidad.

En ~~noviembre~~ noviembre de 1859 se sublevaron los cuerpos del ejército del Gobierno Provisorio, estacionados en la ciudad de Riobamba, seducidos é instigados sin duda, por los gobernantes de Guayaquil. Poco despues de tan inmoral suceso recibió el Gobierno Provisorio los Correos de gabinete despachados por los Generales Franco y Castilla, con el objeto de invitarle para que, én union de los otros Gobiernos en que estaba dividida la República, se formase uno solo, con el cual pudiese el del Perú arreglar las cuestiones que habian dado lugar á la guerra contra el Ecuador. El Gobierno Provisorio, traicionado por los mismos que debian defenderlo, en desacuerdo con el de Guayaquil, sin estrechos vínculos con el de Loja y amenazado por el del Perú, se hallaba en una situacion angustiosa y casi desesperada: cada uno de sus miembros, y cada uno de los patriotas, dominado por la idea de salvar la revolucion de Mayo y con ella juntamente la patria, discurria los medios para asegurarla, y exponia con franqueza sus opiniones. Entónces el Señor García Moreno, nuestro cólega, manifestó la de poner al Ecuador bajo la proteccion de una de las grandes potencias europeas, y con preferencia bajo la de la Francia, como el medio mas á propósito para librar á la República de aquellos peligrosos conflictos, y para asegurar el órden y la paz. Aunque esta opinion no encerraba una idea estraña en América, en la que pueblos mas grandes, como Colómbia, y hombres muy importantes, como Bolívar y los miembros del Consejo de Gobierno en Bogotá, espantados con las incesantes revueltas que promovian los anarquistas y con sus sangrientos estragos, pensaron ponerse bajo el amparo de una potencia ilustrada y fuerte; en la que el Señor Florentino González, como Pro-

curador general, pidió al Congreso la incorporacion de los Estados granadinos á la Union Americana, como el medio de resolver las dificultades y precaver los peligros que constantemente rodean á la N. Granada; en la que de tiempos atras, y ahora mismo debáten los panameños en asambleas populares la idea de proclamar la independenciam del Istmo bajo el protectorado tri-partito de los Estados Unidos, de Inglaterra y de Francia, buscando con este paso una paz duradera y el engrandecimiento de su patria; mas no por eso acogimos tal opinion, no solo por ser, á nuestro juicio, inadmisibile é irrealizable, sino tambien por ser inadecuada; y nos resolvimos decididamente á aceptar la invitacion de los Generales Franco y Castilla para formar un Gobierno único y general, como el partido mas seguro para poner en claro la política del primero, y salvar *el honor y la existencia del Ecuador*. Hay que añadir, como un acto de acatamiento á la verdad, que ni entónces, esto es, ni en el calor y desesperacion á que nos habian reducido tan penosas circunstancias, opinó el Señor García Moreno por la anexion de la República á la Francia, ni por reducirla al vergonzoso estado de colonia; sino tan solo, como hemos dicho, por abrigharla bajo el pabellon frances, conservando, en todo evento, la independenciam nacional. Y aun en el caso de acogerse el proyecto de un protectorado honroso, no era el Señor García Moreno, ni el Gobierno Provisorio, quienes debian realizarlo, sino el pueblo mismo, consultado directamente, ó por medio de sus legítimos representantes.

Despues de pesadas larga y detenidamente las razones de conveniencia pública, que en varios y diversos sentidos se adujeron entónces, el Gobierno Provisorio adoptó el indicado partido de formar un gobierno general: y en consecuencia resolvió enviar, como en efecto envió, una Comision al de Guayaquil, compuesta de dos de sus miembros, con el poder é instrucciones correspondientes, á fin de que así pudieran terminarse cuan-

to ántes las cuestiones pendientes con el Perú. Los comisionados, deseando salvar la dignidad é intereses de la patria, ofrecimos clara y sinceramente, en la misma tarde que llegamos á Guayaquil, resignar en el General Franco el gobierno de toda la República, con la única y precisa condicion de no comprometer de modo alguno *el honor, la integridad territorial y la independencia de la nacion*, segun consta del preindicado poder, de las instrucciones y de los artículos del convenio, que insertamos como comprobantes de esta relacion. Por el tenor de estos y de los demas documentos se verá, que los comisionados no hicimos otra cosa, ni pensamos mas que en llamar al General Franco al camino del deber, tocando todas las fibras de su corazon; pero este caudillo hizo entónces lo que hace toda autoridad que se basa únicamente en la fuerza bruta: despreció el derecho, desoyó la razon, ultrajó los fueros del honor y de la civilidad, libró, segun sus cálculos la suerte de la República al querer discrecional de sus pasiones, y lanzó sobre los pueblos del interior una expedicion fratricida, buscando en el éxito de una campaña el poder que, con instancia y sinceridad, le habia ofrecido el mismo Gobierno Provisorio, sin sangre ni descrédito.

Hemos dicho que el ofrecimiento de resignar la autoridad del Gobierno Provisorio en el General Franco lo hicimos en la misma tarde que tocamos en Guayaquil, por si se diga que ántes de esto nos habiamos entendido con el Señor de Trinité, haciéndole proposiciones anteriores ó simultáneas á las que le presentamos al General Franco. Existe en Chile el patriota é ilustrado jóven Señor Vicente Piedrahita, con quien dirigimos, en la misma tarde de nuestra llegada, y ántes de hablar con otras personas, el indicado ofrecimiento, y quien, acogiéndolo con entusiasmo, como sugerido por el mas desinteresado patriotismo, pasó inmediatamente á ponerlo en conocimiento del General Franco y de su Ministro. Estos Señores, y los mas que componian el gobierno, lo

consultaron y lo aceptaron; por esto nos presentamos el día siguiente en la casa del General Franco y en el palacio de gobierno, á conferenciar y fijar las basas del arreglo: las fijamos en efecto, como consta en el 1.º de los documentos que van adjuntos á esta manifestación. Parecía que ya quedaban terminadas nuestras contiendas civiles, y asegurada la suerte de la República, cuando, al firmarse el arreglo, fuimos violentamente ultrajados, presos y despedidos.

Reducidos á rigurosa prision en nuestro propio domicilio se nos hizo la propuesta, por medio del Doctor Ramon Valdés, oficial mayor del ministerio, de que seríamos puestos en libertad, suspendiéndose la expedicion que estaba á punto de partir, y que nos daría un abrazo fraternal el General Franco, si acaso conveníamos en quitar del convenio la *condicion por la cual se prohibia ceder parte alguna del territorio, bajo ningun título ni nombre*. El General Franco contaba entónces con todos los cuerpos veteranos de la república, con todas sus rentas, con la fortificada ciudad de Guayquil y con la poderosa alianza del Perú; al paso que el Gobierno Provisorio sin rentas, ni ejército, no tenía de su lado sino la santa causa que defendía, y las simpatías generales, cosas que no parecían bastantes para salvarlo de la ruina que le amenazaba en la desigual campaña que iba á abrirse. La creencia comun de la República en aquella época funesta era, que el Gobierno Provisorio caería con solo el ruido de los clarines del General Franco. Así le escribían llamándole los que en esta capital no estaban contentos con el gobierno que defendía los verdaderos intereses del país. Esperaban ya ver al General Franco, ó á sus tenientes, paseándose victoriosos por los pueblos del interior, llevando consigo y por todas partes la desolacion y la muerte. Pero nosotros, sin arredrarnos á la vista de este cuadro funesto y amenazador, no cedimos á promesas seductoras y halagüeñas, y resolvimos sacrificar mas bien nuestras propiedades y aun nuestras vidas, por de-

fender las propiedades y la vida de la República.

Nosotros sin desmayar por la tan insólita violencia con que se habian roto las negociaciones, que pacífica y lealmente se hallaban entabladas, y á pesar del modo salvaje con que fuimos expelidos de Guayaquil, considerando que el General Franco era ecuatoriano, y que al fin podia rendirse su corazon á los acentos y clamores de la patria, y á la propia voz de su conciencia, no vacilamos en remitir desde Babahoyo al Señor José María Caamaño una copia del poder, y las *instrucciones originales* que habiamos recibido de nuestro Gobierno, á fin de que, obrando en el mismo sentido que nosotros, como Encargado de los Negocios del gabinete de Quito, continuase invitando al General Franco á volver sobre sus descarriados pasos, y á mirar por el bien público, ántes que empeñarse en una lucha fratricida, de descrédito para la América y de ignominia para quien la provocaba. La nota oficial dirigida al Señor Caamaño, y la protesta que fué publicada entónces, y que ahora damos nuevamente á luz, demostrarán hasta la evidencia que no fuimos á Guayaquil para entregar la patria á la Francia, sino al ecuatoriano General Franco, para que, reuniendo en sí el mando supremo de la República y el mando en jefe de todo el ejército, la salvase del inminente peligro en que se hallaba con la invasion de los seis mil peruanos. El General Franco, incapaz de comprender que el sentimiento nacional, cuando es vivo y general, vale tanto como un muro bien fortificado é indestructible, desconfiando del poder de ese noble sentimiento, y atendiendo mas al valor de sus soldados y á las falaces promesas de su aliado poderoso, malogró la ocasion que le deparaba la fortuna, señalándole el camino de la gloria y convidándole á presentarse en América como el héroe y el salvador de su pueblo.

Volvamos al objeto principal de esta exposicion. Es cierto que el Señor García Moreno, cuando ya partiamos para Guayaquil, comunicó á uno de nosotros (á Gómez

de la Torre) que habia escrito al Señor Trinité, hablándole sobre el proyecto de protectorado, porque creia inevitable la guerra con el Perú, y porque era preciso excogitar medios enérgicos con que repeler tan injusta agresion; mas este Comisionado, firme en sus convencimientos, en vez de abrir negociaciones con el Señor Trinité, le manifestó con razones de peso que el proyecto sobre protectorado no convenia á los intereses del Ecuador, ni era un medio de conjurar los peligros que le amenazaban, ni seria acogido por el Gobierno Frances; y esto lo recordó el Señor Trinité cuando regresó á Quito, segun consta de la exposicion hecha por el Señor Cónsul jeneral y Encargado de Negocios de España, testigo presencial de las repetidas conversaciones que en su casa tuvieron lugar entre el Señor Trinité y el Comisionado á quien se le hace el cargo de complicidad en la supuesta anexion.

Tener la comision poder é instrucciones para formar un gobierno general que salve el honor y la existencia política del Ecuador, convenir en que este gobierno fuese representado y encabezado por el General Franco, sin mas condicion que la de *no ceder un palmo de territorio, bajo ningun título ni nombre*, y creer, sin embargo, que llevaba reservada la traidora instruccion de entregar la República al imperio frances; es por cierto, hacer saltar una consecuencia errónea, y ponerla en contradiccion con sus premisas; es simular una creencia que no se tiene; es ultrajar hasta los principios del sentido comun, porque hasta estos principios establecen que, conocidos ciertos antecedentes, sus consiguientes tienen que armonizar y conformarse con ellos, y sobre todo no contradecirse. La lectura de los documentos, que van adjuntos á esta exposicion, hará palpar la sanidad de las intenciones de la comision, pues todos ellos muestran el mas puro y acendrado *americanismo*.

¿Cómo suponer que los comisionados abrigaban el propósito de entregar su patria á la Francia, cuando, al resignar el poder de su Gobierno en manos del Ge-

neral Franco, quedaban por este solo hecho inhábiles para proponerlo, y mas aun para realizarlo? Que el Gobierno Provisorio cedió su poder al General Franco lo dicen el convenio y la protesta de que hablamos; lo dice el Agente Confidencial del Gobierno de Loja, Señor Francisco Javier Riofrío, quien intervino oficialmente en las negociaciones; lo dice el pueblo entero de Guayaquil, testigo de los hechos referidos; y lo dirán en fin los mismos Generales Franco y Boderó que, como Jefe Supremo el uno, y como Secretario de Estado el otro, declararon en medio de una gran concurrencia de hombres convocados al intento, que el convenio relativo á la formacion de un solo Gobierno, y presentado ya en limpio para que lo firmaran los representantes de los de Quito, Guayaquil y Loja, estaba del todo conforme con lo acordado definitivamente en las conferencias anteriores. Si el General Franco hubiera suscrito en ese acto lo que se habia acordado en la víspera, el Gobierno Provisorio habria quedado de hecho y desde ese momento sin el poder supremo que los pueblos le habian confiado, y habria cesado igualmente de hecho el carácter de sus comisionados; si todo esto se hubiera verificado queriéndolo dicho General, y si el Señor Trinité no pudo ignorar ninguno de estos particulares porque fueron notoriamente públicos, ¿cómo se puede concebir que la comision hubiese llevado reservada la propuesta de anexion, la cual no solo era incompatible con el convenio ajustado con el General Franco, sino que tambien la hubiera mirado el mismo Señor Trinité como una mera farsa y la habria rechazado justamente sin ningun examen? No, la comision no fué á sacrificar la nacionalidad de su patria, ni fué *dolosa*, ni tuvo el designio de *ganar tiempo*; sino el de formar, como se ha repetido tantas veces, un Gobierno general encomendado al General Franco para que salvara *el honor y la existencia del Ecuador*.

Cuando ya perdimos toda esperanza de un arreglo

justo y conveniente á los intereses públicos, cuando fuimos reducidos á prision y tuvimos que salir de Guayaquil, en vez de buscar la tutela de otro Gobierno, en vez de ponernos á la sombra del pabellon frances, que flameaba entónces en esa plaza; volvimos precipitadamente al interior á mirar por la salvacion de la patria, fincándola en el valor y patriotismo de sus propios hijos, convencidos de que, habiendo dejado en claro la pureza de nuestros procedimientos, nos favoreceria el pueblo con sus simpatías, y no veria mas que la justicia y santidad de la causa, que le llamaba á repeler la escandalosa agresion del General Franco. Los resultados correspondieron á nuestras esperanzas, porque la justicia cuenta siempre con el apoyo de la Providencia.

Tronó sobre los pueblos del interior la guerra que les declaró el General Franco, y el suelo patrio se humedeció con la sangre de sus propios hijos; sangre que no clamará jamas contra el Gobierno Provisorio, que hizo cuantos esfuerzos estuvieron en sus manos para evitar aquel derramamiento, y que aun protestó oportunamente á nombre de las víctimas que iban á ser sacrificadas. Los triunfos de Yagüi, Sabun y Cuenca no embriagaron al Gobierno Provisorio, ni le desviaron del propósito de salvar la Nacion, evitando los horrores de la guerra civil; y sin embargo de que servia y representaba una causa victoriosa y favorecida por las simpatías generales, no quiso una corona teñida con la sangre de sus hermanos, y procuró emplear el título de vencedor en hacer triunfar la humanidad, la razon y el patriotismo sobre las pasiones exaltadas que sobrevienen despues de la victoria. Lo que hizo el Gobierno Provisorio fué hablar al corazon del General Franco, provocándole nuevamente á entrar en otros arreglos, abriéndole, por medio del Cuerpo diplomático, las mas honrosas proposiciones, para que él, y todos los miembros del Gobierno Provisorio se separasen temporalmente del pais, despues de hacer una abdicacion colectiva y voluntaria del Poder que ejercian,

trasmitiéndolo á un ecuatoriano liberal é ilustrado, que, estraño á los últimos acontecimientos que tenian dividido el pais, poseia la imparcialidad necesaria para hacer justicia á todos los partidos, y para convocar á la nacion entera á fin que se reconstituyera en la calma de las pasiones, bajo la sombra bienhechora de la paz y de la libertad.* Entónces hubieran cesado los gobiernos seccionales; se habria roto la lista de los proscritos; todos los partidos habrian desaparecido sin que hayan vencedores ni vencidos, perseguidores ni perseguidos; un lazo fraternal habria unido al General Franco y á los miembros del Gobierno Provisorio; no se habrian sacrificado de uno y otro lado tantas y tan queridas víctimas; en toda la República habria brillado el sol de la libertad en un cielo sin sombras ni amenazadoras tempestades; y hubiera quedado á los gobernantes de entónces el alto honor de haber dado una prueba de abnegacion y de civismo, sin ejemplo quizá en nuestras repúblicas martirizadas siempre por la ambicion.

¡Ojalá el General Franco, aprovechando los momentos supremos en que se le llamó, hubiera escuchado la voz de la patria y del deber! Mas por desgracia para el pais, y para ese mismo ecuatoriano, siguió la guerra con todos sus horrores; porque él, creyéndose invencible, solo pensó en llevar adelante el irrito tratado que habia celebrado con el General Castilla, y en someter por la fuerza á la mayoría de la nacion, que habia condenado solemnemente ese convenio. Inevitable fué, pues, repeler la fuerza del error con la fuerza del civismo, y los soldados de la libertad bajaron á rescatar en las playas de Guayaquil, los derechos que en ese suelo se habian sacrificado sin título ni razon.

Es falso, pues, que el Gobierno Provisorio haya buscado su salvacion con mengua de la nacionalidad; es

* Entre los documentos va publicada la nota de proposiciones dirigidas al General Franco, por medio del Cuerpo Diplomático, las mismas que fueron rechazadas por dicho General.

falso asimismo que aceptó el pensamiento de buscar el protectorado de otra nacion, pensamiento que brotó en dias de conflicto y amargura; y todavía es mas falso, que se haya tratado nunca, en el seno del Gobierno, de anexar el Ecuador á la Francia; por consiguiente ningun cargo podrá lanzar jamas la opinion pública contra el cuerpo moral del Gobierno Provisorio, ni contra los comisionados á Guayaquil, que, guardando la independencia de sus opiniones y respetando las ajenas, han marchado siempre por el camino trazado por la justicia y la conveniencia pública. El Ecuador quiso salvarse solo sin ningun auxilio extraño, y se salvó con heroismo.

Nosotros, como Comisionados á Guayaquil, y como miembros del Gobierno Provisorio, hicimos cuanto estuvo en nuestro alcance para que ese gobierno fuera liberal, independiente y enemigo de toda discordia civil. Está en nuestras mas íntimas convicciones la idea de que los gobiernos se han establecido para el bien de todos, y no en beneficio de los que gobiernan; de que el liberalismo ilustrado llegará á hacer algun dia la felicidad de los pueblos; de que el respeto mutuo, y la conservacion simultánea de los inalienables derechos que conciernen al pueblo y al gobierno, son los que mantienen el órden, el poder social, las garantías, las libertades públicas y los intereses individuales. Por esto amamos la república con todos los principios que la constituyen, con toda la independencia y libertad que le son propias, y con la justicia que es su fundamento esencial; por esto no hemos reconocido otro poder que el de las mayorías, otra autoridad que la emanada de esta fuente; por esto siempre que hemos ejercido el poder hemos abogado en favorde nuestros propios enemigos; y, hablando como representantes del pueblo, hemos contribuido eficazmente á la libertad de los esclavos y á la emancipacion de la raza indígena; porque en el enemigo, en el negro y en el indio hemos visto al hombre, que es la imágen de Dios y nuestro hermano; por es-

to en fin, aceptamos el mando que nos confiaron las asambleas populares en la revolucion de Mayo, que tuvo por objeto salvar á la Nacion y rejenerar el pais echando abajo la autocracia absoluta de la administracion pública, que queria la obediencia pasiva de todo un pueblo. ¿Y hombres que han defendido constantemente y con todas sus fuerzas las libertades públicas, habrian podido querer jamas la esclavitud de la República?

Harto bien comprendemos la libertad, hartamente la amamos y la honramos; y á pesar de las muchas pruebas á que se ha sujetado la causa liberal en todas partes, no por esto hemos perdido nuestras ilusiones y nuestras mas queridas esperanzas; no abandonamos, pues, esta santa causa, ni desesperamos del porvenir de la república. Tenemos la conciencia de no haber desmentido jamas con los hechos el programa liberal y seductor de la gloriosa revolucion de Mayo; porque en todos nuestros actos oficiales hemos ofrecido, practicado y pedido lo que ardientemente desea y quiere la nacion; esto es, la fusion de los partidos políticos, el perdón para los extraviados, la participacion de los derechos para todos, el mutuo respeto que debe haber entre el gobierno y el pueblo; y que sea libre el hombre como salió de la mano de Dios, y que sea libre igualmente todo lo que le rodea y contribuye á su desarrollo moral ó intelectual — la familia, la municipalidad, la provincia, la asociacion, la enseñanza, la propiedad, la industria, la imprenta, obrando cada una de estas entidades morales en el círculo trazado por la ley, sin que el alto Gobierno determine su esfera de accion. La fuerza solo sirve para deprimir y envilecer; y el orden, la paz y el progreso se encuentran únicamente en la libertad y en la justicia; y nunca nosotros podiamos haber concebido la idea absurda de ofrecer á los pueblos, en cambio de su patriotismo, y en recompensa de su valor y sacrificios, la humillacion del vasallaje, ni la ignominia de la esclavitud. Si el General Franco no pensó

en la patria, sino en la conservacion de una autoridad violenta y arbitraria, y en ceder al Perú parte de nuestro territorio, el Gobierno Provisorio no miró el mando sino como una carga honrosa, es verdad, pero llena de azares y peligros, y ansiaba por devolver á la nacion, como en efecto devolvió ÍNTEGROS EL PODER Y LA REPUBLICA.

Quito, á 1. ° de mayo de 1861.

Manuel Gómez de la Torre.

José María Avilés.

DOCUMENTOS.

CONVENIO

estipulado el dia 1. ° del presente, entre los Señores comisionados del Supremo Gobierno Provisorio de Quito, el Agente Confidencial del Gobierno de Loja y el General Guillermo Franco, Jefe Supremo del Guayas, y rechazado por este al dia siguiente.

En la ciudad de Guayaquil á primero de enero de mil ochocientos sesenta, se presentaron en la Casa de gobierno Manuel Gómez de la Torre y José María Avilés, comisionados del Gobierno Provisorio de Quito, Francisco Javier Riofrío, Agente confidencial del Gobierno de Loja; y hallándose presente el General Guillermo Bodero, Secretario General del Gobierno de Guayaquil y Cuenca, convinieron los primeros en autorizar, en virtud de los plenos poderes que tienen de sus respectivos Gobiernos, al Jefe Supremo de Guayaquil, para que pueda entenderse con el Gobierno del Perú, sobre las cuestiones que con este tiene pendientes la República del Ecuador, bajo las naturales y precisas condiciones siguientes:

1.º El Gobierno de Guayaquil y Cuenca, que por la presente autorizacion representa la generalidad del Ecuador para entenderse con el Gobierno del Perú, no podrá anexar, ceder, ni entregar en prenda á ningun Gobierno parte alguna del territorio ecuatoriano, bajo ningun pretexto ni nombre. La cuestion de límites pendiente con el Gobierno del Perú, se arreglará sujetándose en todo al tratado de 1829, que es ley preexistente y obligatoria para ambos Gobiernos; pudiéndose suspender la enajenacion de terrenos baldíos, situados al oriente de la cordillera, en la parte que fuese dudoso el dominio nacional, hasta que se practique el deslinde definitivo de las dos repúblicas.

2.º En cuanto á indemnizaciones no se concederán sino por perjuicios indebidamente causados y legalmente comprobados, inferidos á súbditos peruanos.

3.º Si se solicitare alianzas ó confederacion hispano-americana por parte del Gobierno del Perú, se expondrá que el honor de ambos paises no permite entrar en cuestion semejante bajo la presion de las fuerzas peruanas; y por consiguiente que nada puede hacerse en tal sentido ántes de que la expedicion desocupe completamente el suelo de esta República. Para el porvenir de la América española, importa mucho, por cierto, la formacion de Estados fuertes y duraderos; pero este grandioso objeto, que tanto interesa á todo buen americano, no se conseguirá jamas por medio de la fuerza que humilla ó de la intriga que envilece, sino por la voluntad de los pueblos, libre y claramente manifestada.

4.º En cuanto á los puntos del tratado ó tratados que se celebren con el Gobierno del Perú, el Gobierno de Guayaquil y Cuenca, en cuyo tino y lealtad confían los demas Gobiernos de la república, procederá conforme á los principios de justicia, y á la conservacion del honor, independencia é intereses de ella.

El Secretario General del Gobierno de Guayaquil y Cuenca aceptó la presente autorizacion, expresando que todas las condiciones detalladas en ella estaban conformes con el patriotismo y lealtad con que deben tratarse las cuestiones de honor nacional; que para afianzar la paz no puede jamas sacrificarse la nacionalidad de la república; y que, en consecuencia de estas convicciones, sabia el Gobierno de Guayaquil y Cuenca corresponder dignamente á la confianza que le hacen los demas Gobiernos.

Con lo que se concluyó este acto y lo firmaron para su constancia.

PROTESTA

de los comisionados del Supremo Gobierno Provisorio.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Comision del Gobierno Provisorio de Quito—Guayaquil á 3 de enero de 1860.

Al H. Señor Secretario General del Gobierno de Guayaquil y Cuenca.

Amantes del honor nacional, de la paz y de la union de los ecuatorianos, aceptamos la Comision que se nos confió con el importante objeto de formar un Gobierno General, con el cual pudiera entenderse el del Perú, todo de conformidad con lo estipulado entre el gobierno de U. S. H. y el General en Jefe del ejército y armada del Perú; y el de reconstituir el pais por medio de los representantes de la nacion. Nos cabe la satisfaccion de creer que en el desempeño del cargo que se nos confiara, hemos procedido con lealtad y patriotismo, sin oponer de nuestra parte ninguna dificultad para el logro de objetos tan ardentemente deseados por la mayoría de los ecuatorianos.

El dia de ayer estuvimos en la Casa de Gobierno, en asocio del Señor Doctor Francisco Javier Riofrío, Agente Confidencial del Gobierno de Loja, con el fin de que se firmara el convenio acordado, en el que consta el poder que, en nombre de nuestros comitentes, otorgábamos al Gobierno de Guayaquil y Cuenca, para que, representando la generalidad del Ecuador, pudiese arreglar con el Gobierno del Perú las graves y delicadas cuestiones que aun están pendientes, *sin perder de vista un punto nuestra nacionalidad é independencia, la integridad territorial, y el honor de la nacion.* Al efecto, en las conferencias anteriores, habiamos ofrecido poner á disposicion del Jefe del Gobierno de Guayaquil y Cuenca nuestras personas, y todas las fuerzas de que dispone el Gobierno Provisorio de Quito, si llegase el caso de ser necesarias en este distrito.

Tambien ayer llevamos escritos los nombres de los ciudadanos que debian componer la Corte Suprema de Justicia, escogidos de entre todos los partidos en que está fraccionada la República, y de entre los abogados de mas nombradía, para formar ese Tribunal Supremo de que carece la Nacion; todo de acuerdo entre las tres autoridades que existen en la República, para legalizar así la existencia y los actos de ese cuerpo. Igualmente llevamos el designio de fijar el dia en que debia instalarse el Cuerpo constituyente, que tendrá la mision de reorganizar la República y producir el Gobierno único y general, haciendo desaparecer los gobiernos seccionales que hoy existen. Esto mismo pudo haberse verificado en la primera conferencia tenida con los Señores

Coronel Sánchez Rubio y doctor Nicolas Estrada, comisionados al efecto por el Gobierno del que US. H. es órgano, si estos Señores no hubiesen considerado insuficiente nuestro poder, y no hubiesen acordado hacer un posta á Quito solicitándolo; á pesar de que nosotros quisimos proceder á fijar el dia de la instalacion de la Convencion, seguros de que nuestra mision era legítima, y de que cuanto hiciésemos seria aprobado por el Gobierno que representamos; y aun dimos la seguridad de que á vuelta del posta presentaríamos el poder en los términos que se exigia.

El convenio que presentamos ayer en limpio para que se firmara, era el fruto de las continuas y amistosas conferencias tenidas con US. H. y el Jefe Supremo de Guayaquil y Cuenca, y era lo acordado el dia anterior entre las partes contratantes; y en lugar de terminarse este asunto de una manera satisfactoria para continuar con los demas arreglos que dicen relacion con el régimen interior, produjo, en presencia de US. H. y de una multitud de personas, el inesperado é injusto ataque al patriotismo y lealtad que dictaron ese convenio honroso para todos los Gobiernos que debian suscribirlo. En consecuencia se nos intimó la orden de salir dentro de pocas horas; se nos puso en prision en nuestra casa, dejándonos incomunicados; y hoy hemos recibido el pasaporte para regresar al distrito de Quito.

Llevamos el sentimiento de no haber podido obtener una prenda de paz y union en honor y bien de la patria; pero llevamos la conciencia de haber cumplido con el deber que nuestras convicciones nos imponen, y con las pacíficas y patrióticas instrucciones que recibimos del Gobierno á quien representamos.

Aparte de esto, segun las repetidas amenazas que hemos oido y segun se dice generalmente, el Gobierno de US. H. ha dispuesto abrir campaña sobre el distrito de Quito. No creemos que tal pensamiento llegue á ser un hecho, porque seria refractario del convenio celebrado con el H. Señor Caamaño, Agente del Gobierno de Quito; por que es contrario á todo principio de justicia, y abiertamente opuesto á los verdaderos intereses de la Nacion; pero si lo fuere, la fuerza amontonará víctimas sin fruto y sin necesidad; hará correr á torrentes la sangre hermana con descrédito de la República, cuando puede llegarse á un término pacífico y venturoso, sin apelar al uso violento é injustificable de las armas, que no traerá sino luto y desolacion. No será nuestro Gobierno responsable por esta clase de sacrificios, que no producirán otra cosa que debilitar las fuerzas nacionales en presencia de un ejército invasor, que observa atentamente nuestras divisiones intestinas, y que saca de ellas su mayor fuerza para llevar quizá adelante sus miras, que pueden ser funestas para *nuestra nacionalidad, y para el mismo Gobierno de US. H.*

Una vez que los infrascritos no pueden impedir los males funestos que ya se dejan entrever con bastante claridad, se abstienen de producirlos y de cooperar á ellos en manera alguna; y protestan ante US. H. y ante el mundo, contra todo lo que suceda en lo sucesi-

vo, para salvar en todo evento, su propia responsabilidad y la del Gobierno que representan.

Con sentimientos de alta consideracion nos suscribimos de U.S. H. atentos, seguros servidores.

Manuel Gómez de la Torre—José María Avilés.

OFICIO DE LA COMISION

dirijido al Sor. Jose Maria Caamaño, Encargado de Negocios del G. Provisorio.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Comision del Gobierno Provisorio.—Babahoyo 5 de enero de 1859.

Al Señor Encargado de Negocios del Gobierno Provisorio.

Habiendo convenido los infrascritos con el Gobierno de Guayaquil y Cuenca en el modo y términos que debia firmarse el convenio que autorizaba al Gobierno del General Franco para entenderse con el Perú á nombre de toda la República, y habiéndose presentado el dia 2 en limpio dicho convenio, segun las basas acordadas los dias anteriores para que se firmase por las partes contratantes; resultó que una ligera observacion hecha por el Señor Doctor Nicolas Estrada, miembro exótico de ese acto oficial y solemne, bastara para que el General Franco, haciendo mérito de esa observacion injusta y antipatriótica, *pues tenia por objeto quitar del convenio la condicion de no poder ceder parte alguna del territorio, oajo ningun título ni nombre, saliese de la órbita que trazan la moderacion y la decencia, la práctica parlamentaria y la conveniencia pública; y que profiriese los mas torpes insultos y pusiese presos é incomunicados á los infrascritos en su propio domicilio.* En ese estado se presentó el Señor Doctor Ramon Valdes, Oficial mayor de la Secretaría general del General Franco, proponiendo á nombre del Jefe Supremo del Guáyas, que si se retiraban del poder las condiciones que, á juicio del Doctor Estrada, eran ofensivas al Gobierno que recibiera ese poder, en el acto se decretaria la libertad de los infrascritos para que se dieran un abrazo fraternal con el General Franco, y se suspenderia tambien la espedicion que iba á salir sobre el interior. Semejante proposicion fué desechada con indignacion, porque ella pudo hacerse en el curso de las conferencias, por medio de razonamientos propios de ese acto; pero exigir concesiones que menguan el honor y la conveniencia del pais, empleando al efecto medidas violentas y arbitrarias, era tan deshonoroso para el que las propone como para los que las reciben. En fin, por consecuencia de todo lo expuesto, se estendió el pasaporte en virtud del cual están en este lugar los infrascritos, y parten luego á dar cuenta á su Gobierno del mal resultado de la comision que se les confiara, y á preparar las armas nacionales para repeler con la fuerza la injusta y temeraria

conquista que se quiere llevar sobre los pueblos del distrito de Quito. A la verdad, dejar desguarnecida la ciudad de Guayaquil, que es la verdadera cabeza de la República, dejándola á merced del General en Jefe del Ejército y armada del Perú, y sacando todos los cuerpos veteranos, para emplearlos en una contienda fratricida, es cosa que, por cualquier lado que se mire, no se puede interpretar sino desfavorablemente.

Sin embargo de lo expuesto, puede ser que en el curso de los extraordinarios acontecimientos que se suceden instantáneamente, haya necesidad de que el Gobierno Provisorio sea representado, no ya ante el General Castilla que ha desconocido apasionadamente este Gobierno popular, sino ante el Gobierno de Guayaquil y Cuenca, por si vuelva sobre sus pasos y entre en el camino del deber, aceptando por su parte el Gobierno general de la República que US. H. puede ofrecerle de nuevo para que todos los ecuatorianos se unan en torno de este General Gobierno, y salven así *el honor y la existencia del Ecuador*. A este efecto, debe US. H. continuar en su puesto de Encargado de Negocios, y para el desempeño de este cargo, acompañan á US. H. copia de la protesta que los infrascritos dirigieron al partir, y originales las instrucciones que tienen; documentos que deben servir á US. H. de norte para cualesquier arreglos que pudieran celebrarse.

Dios y Libertad.—*Manuel Gómez de la Torre.—José María Avilés.*

CIRCULAR AL CUERPO DIPLOMATICO.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

Secretaría General del Supremo Gobierno Provisorio.—Seccion de Relaciones Exteriores.—Quito abril 28 de 1860.

El infrascrito Secretario General de S. E. el Gobierno Provisorio, tiene la honra de dirigirse al H. Señor.....para poner en su conocimiento las últimas propuestas de conciliacion que el Gobierno del infrascrito quiere dirigir al Señor Guillermo Franco, contando con la mediacion colectiva y con los buenos oficios del Cuerpo diplomático residente en el Ecuador. Para la calificacion de estas medidas el infrascrito cree de su deber el recordar algunos hechos, que son ya del dominio público, pues en ellos ha manifestado el Gobierno Provisorio cuales son los sentimientos que le animan, los principios que le dirigen y los designios que tiene.

La necesidad de salvar la independencia é integridad de la República, la urgencia de los peligros que las amenazaban y el vivo deseo de evitar la efusion de sangre hermana, produjeron el 31 de octubre del año próximo anterior un convenio honroso, por el cual se separaba

del poder el miembro del Gobierno Provisorio que lo celebró, para dar cabida á uno del Gobierno de Guayaquil y conseguir por la fusion la unidad del Poder Supremo. Desgraciadamente no tuvo efecto, sin culpa del Gobierno del infrascrito, aquel convenio, por el que tantas desgracias se habria ahorrado la República.

En diciembre del mismo año, el Gobierno Provisorio dió otra prueba, mas honrosa todavia, de abnegacion personal, de amor á la paz doméstica, y de respeto al honor é intereses de la República; pues comisionó á dos individuos de su propio seno, para que, pasando á Guayaquil, ofreciesen al mismo General Franco delegarle el poder que el Gobierno del infrascrito ejerce, autorizandole aun para celebrar un tratado con la República peruana, y no imponiéndole mas condicion que la de no enajenar ni ceder el territorio nacional, bajo ningun título ni nombre. El término doloroso é inesperado que tuvo aquella mision en que tantas esperanzas fucaba el patriotismo, fué, como bien lo sabe U. S. H., la prision y expulsion de los Comisionados y la doble agresion á mano armada, con que estalló la guerra civil. El infrascrito se abstiene, de propósito, por espresa orden de su Gobierno, de recordar y calificar los repetidos combates que dieron por resultado la reunion de todas las provincias del interior del Estado, bajo el mando del Gobierno Provisorio; pues no quiere proferir una sola palabra que, avivando los enconos de partido y los rencores de la guerra, se oponga á sus sentimientos conciliadores.

Al romperse las hostilidades que han ensangrentado los valles del Chimborazo, el Señor General Franco firmó, ratificó y declaró inmediatamente ejecutivo el tratado de 25 de enero del año presente, tratado por el cual se despoja al Ecuador de la parte mas extensa é importante de su territorio y se infieren graves ultrajes á su dignidad é independencia de Estado soberano. La celebracion de aquel tratado vino á aumentar las dificultades existentes y á crear entre el Gobierno Provisorio y el de Guayaquil un muro que ninguno de los dos puede salvar, porque ni el primero puede admitir la validez de un pacto contrario á los derechos, decoro é intereses del pueblo ecuatoriano, ni es dable suponer que el Señor General Franco conculque un convenio celebrado por él mismo y por el cual espera el apoyo de fuerzas extranjeras. Para derribar este muro no queda mas que uno de dos arbitrios, que son la abdicacion ó la guerra; la abdicacion del que ha hecho el tratado, ó una guerra de exterminio en que se perderán las fuerzas y los recursos que debieran servir para *la independencia del pais contra extrañas pretensiones*. Antes de llegar á esta extremidad dolorosa, para la cual sin embargo se halla el Gobierno del infrascrito suficientemente preparado, quiere proponer el medio de la abdicacion; no imponiéndole como una condicion humillante, sino presentándolo como una medida salvadora, aconsejada por el patriotismo y fundada en el respeto mutuo y en las consideraciones fraternales que se deben los habitantes de un mismo suelo é individuos de una misma familia. Para que la abdicacion del General Franco sea asequible y hon-

rosa, el Gobierno Provisorio propone igualmente su propia abdicacion, haciendo colectiva la insinuacion que desde Cuenca le dirigió uno de sus miembros al General expresado. Esta abdicacion de todos los que componen el Gobierno Provisorio y el Gobierno de Guayaquil, debe ser inmediatamente seguida del alejamiento temporal de los que abdican, quienes, al imponerse un destierro voluntario, y dando una prueba tan espléndida de abnegacion y desinterés, adquirirán la gloria de ver terminada sin sangre la discordia civil y conservadas intactas las fuerzas de la República para su defensa y seguridad.

Al abdicar los dos Gobiernos era indispensable crear uno solo que los reemplazase y convocase una Convencion Nacional, libremente elegida y llamada á establecer el régimen legal y la administracion que deba tener la República. Pero ¿cuál seria el modo de organizar el Gobierno que hubiese de reemplazar á los que abdicasen? Ocurrir á las Asambleas populares ántes ó despues de la abdicacion, seria un arbitrio lento y por lo mismo peligroso, y, sobre todo, seria un arbitrio siniestramente interpretado por la desconfianza: una vez que el Gobierno Provisorio es obedecido por la mayor parte de la República, seria fácil atribuirle la mira de hacer que su influencia prevaleciera en las elecciones. Por esto cree el infrascrito que lo mas acertado seria que ámbos Gobiernos, cuya mision principal es salvar la Patria, de comun acuerdo designen la persona encargada de ejercer el Poder Supremo desde el momento de la abdicacion propuesta, escogiendo á un ciudadano íntegro, inteligente é imparcial, aceptable por todos los partidos y conocido por sus servicios al pais. Estos requisitos se encuentran reunidos en el Señor Pedro Carbo; y el infrascrito lo propone de orden expresa de su Gobierno, por lo mismo que estando algunos hermanos del propuesto al servicio del General Franco, es de presumirse que su designacion sea admitida por el Gobierno de Guayaquil.

En prueba de los sentimientos de lealtad y patriotismo que abraza el Gobierno del infrascrito, propone ademas que por el mismo hecho de la abdicacion queden los miembros de ámbos Gobiernos inhabilitados para obtener el primer puesto de la República, sea con la denominacion de Presidente, sea con otra cualquiera, ni aunque fueren elegidos directamente por el pueblo. La República no necesita de personas determinadas, ni el Gobierno Provisorio defiende intereses de partido ni pretensiones personales.

En resumen, el medio que el Gobierno del infrascrito propone para asegurar la integridad de la República y evitar los horrores de la guerra civil, se reduce á la abdicacion completa y simultánea de los dos Gobiernos que rigen en el Ecuador, al nombramiento del Señor Pedro Carbo como único Jefe Supremo de la República para que convoque inmediatamente la Convencion Nacional, al destierro honroso y voluntario por tiempo determinado de los que abdican, á la inhabilidad inmediata para que los mismos obtengan la primera magistratura de la República bajo cualquiera denominacion, y á la ga-

rautía colectiva de los miembros del Cuerpo Diplomático que se dignen emplear su mediación para hacer aceptar las proposiciones precedentes.

En caso de aceptación, tendrá el Gobierno del infrascrito la satisfacción de haber asegurado los intereses mas caros del Ecuador y evitado los males de la guerra civil, y le tocará al H. Señor..... una parte principal en la gloria de haber hecho al país un servicio tan señalado y generoso ; pero si, por desgracia, todos los esfuerzos pacíficos y conciliadores fueren inútiles, le quedará al Gobierno Provisorio la convicción de no ser responsable de la sangre que siga derramándose *en defensa del honor, de la independencia y la integridad de la República.*

Con este motivo es grato al infrascrito reiterar al H. Señor..... las seguridades de su muy distinguida consideración, con que se suscribe su atento obediente servidor.

Roberto de Ascásubi.

MISIVAS.

Señor D. Cárlos de Sanquírico y Ayesa, Cónsul general y Encargado de Negocios de S. M. Católica.

Quito 8 de abril de 1861.

Mi muy apreciado Señor y amigo.

Para refutar una publicación que ha hecho en Lima el General Guillermo Franco contra el Gobierno Provisorio, del cual fuí miembro, necesito que U. tenga la bondad de testificar, á continuación de esta carta, la verdad de los puntos siguientes:

1.º Si es cierto que en algunas de las visitas amistosas que hice á U. á mi regreso de Guayaquil, encontré en su casa á Mr. de Trinité, Encargado de Negocios de Francia, y en el curso de las conversaciones dije que siempre habia creído irrealizable é inadecuado el proyecto de protectorado propuesto por el Señor García Moreno, para salvar el país de la crisis que corría en aquella época: que esto mismo habia expresado en Guayaquil al Señor de Trinité, cuando me preguntó mi parecer sobre este negocio: que el Señor de Trinité afirmaba el hecho: y que decia haber tenido tambien él por su parte igual creencia.

2.º Si es igualmente cierto que, en las conversaciones mencionadas, jamas se trató de *anexion*; porque tal pensamiento no se me ha enunciado nunca, y porque la discusión versaba únicamente sobre si convendría ó no la protección de una potencia europea á este país invadido, revuelto y devorado por el despotismo y la anarquía, para que se asegure y consolide el órden, y para que se ponga en el camino del progreso, conservando siempre su nacionalidad é independencia.

3.º Si es cierto, en fin, que las instrucciones que llevamos á Guayaquil, y que confidencialmente le enseñó á U. el Señor García Moreno, tenían por objeto formar un Gobierno general para salvar el honor y la existencia del Ecuador.

Deseo que U. me autorice para publicar lo que me conteste en obsequio de la verdad y de la justicia.

Soy siempre de U. afectísimo. amigo y atento servidor.

Manuel Gómez de la Torre.

Mi apreciado amigo y Señor:

Contestando su afectísima de mas arriba, me hago un deber en satisfacerla, asegurando en efecto, que es exacto cuanto U. se sirve preguntarme, en los tres puntos que encierra dicha comunicacion. Jamas se ha hablado, ni pudiera haberse tratado delante de mí, de anexion del Ecuador á Nacion alguna.

Queda U. autorizado á hacer de esta amistosa contestacion el uso que le convenga, repitiéndome con este motivo, su siempre afectísimo amigo Q. S. M. B.

C. de Sanquírigo y Ayesa.

Quito; abril 9 de 1861.

Señor Don Manuel Gómez de la Torre.

PLENOS PODERES.

Gabriel García Moreno, Pacífico Chiriboga y Rafael Carvajal, miembros del Gobierno Provisorio, por el voto espontaneo de los pueblos.

A todos los que las presentes vieren salud.

Por cuanto tenemos particular confianza en la capacidad, luces y patriotismo de los Señores Manuel Gómez de la Torre y José María Avilés, hemos convenido en comisionarles, como por las presentes les comisionamos con nuestros amplios y plenos poderes, para que dirigiéndose á la ciudad de Guayaquil, representen al Gobierno Provisorio y formen con los comisionados, apoderados ó agentes de igual clase que se nombren por los otros gobiernos que actualmente existen en la República, un Gobierno general que represente á la Nacion entera y arregle definitivamente las cuestiones pendientes con el Gobierno del Perú, bajo las instrucciones que se les ha comunicado. En fe de lo cual les expedimos las presentes credenciales, selladas con el gran sello de la República y refrendadas por nuestro Secretario general, en Quito á los doce dias del mes de diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Gabriel García Moreno.—Pacífico Chiriboga.—Rafael Carvajal.

El Secretario general, *Roberto de Ascásubi.*

INSTRUCCIONES.

Instrucciones que deben observar los Excelentísimos Señores Manuel Gómez de la Torre y José María Avilés.

1.ª La formación de un Gobierno general para entenderse con el del Perú y convocar la Convencion nacional se hará, como lo ha propuesto el General Castilla, por una Junta compuesta de un Comisionado por cada gobierno local, debiendo representar el Gobierno Provisorio de Quito uno de sus miembros por el órden de su nombramiento. La Junta podrá ejercer el poder directamente para los objetos enunciados, ó bien nombrar de su seno ó fuera de él el individuo ó individuos que hayan de componer el Gobierno general, bajo la condicion expresa de que dicho Gobierno general se comprometiera á observar los párrafos siguientes de estas instrucciones, y de que sigan funcionando, en lo relativo al régimen político y económico, los actuales gobiernos de distrito ó de provincia establecidos en toda la República.

2.ª El Gobierno general se debe componer de un miembro del Gobierno Provisorio y otro del de Guayaquil, pudiendo recibir los dos en comun el poder del Jefe de la provincia de Loja. Si el General Franco quiere tener voz y voto en la Junta de Gobierno como Jefe Supremo de Guayaquil, y el Señor Espantoso como Jefe Supremo de Cuenca, entónces debe pertenecer siempre á la Junta el Jefe de Loja, lo mismo que el miembro del Gobierno Provisorio, ó este con voto doble, recibiendo previamente el poder del Jefe de Loja. Al tomar asiento Franco en la Junta de Gobierno, dejará de ser General en Jefe del ejército, nombrándose otro en su lugar por la misma Junta.

3.ª El Gobierno general, al tratar con el del Perú, no podrá anexar, ceder ni entregar en prenda á este Gobierno parte alguna del territorio ecuatoriano, ni autorizar la ocupacion de la menor parte de él, bajo ningun pretexto ni nombre. La cuestion de límites se arreglará exclusivamente conforme al tratado de 1829, suspendiéndose entre tanto toda enagenacion de terrenos baldíos situados al oriente de la cordillera. En cuanto á indemnizacion, no se concederá sino por perjuicios ilegalmente causados y debidamente comprobados inferidos á súbditos peruanos; y por lo que respecta á la navegacion del Amazonas, se puede conceder que se derogará la ley sobre la libre navegacion de este rio. En los puntos restantes del tratado, el Gobierno general procederá conforme á los principios de justicia y á la conservacion del honor, independencia é intereses de la República.

4.ª La Convencion no se convocará sino despues de arreglada la cuestion peruana, en los términos expresados. Convendria que se reuniese en Riobamba, como punto central; pero sea cual fuere el lugar designado, no se permitirá que haya tropa alguna acuartelada en ningun punto de la provincia en que el Cuerpo constituyente hubiese de reunirse. En Cuenca, lo mismo que en el resto de la República, habrá amnistia completa para todos los que estén ó hayan estado emi-

grados, presos ó perseguidos de cualquier modo por motivos puramente políticos, con las restricciones que á bien tenga el Gobierno general.

5.º Siendo probable que la indicacion del General Castilla sobre formacion de un Gobierno general sea solo un medio de ganar tiempo para desarrollar sus miras de conquista, aprovechándose de la anarquía y debilidad de la República, es de presumirse que compre pronunciamientos y traiciones, ó proponga la union del Ecuador y del Perú bajo la forma federal ó sin ella. En el primer caso los representantes del Gobierno Provisorio romperán toda negociacion y se retirarán inmediatamente al interior, protestando enérgicamente contra la guerra alevosa que en tal supuesto se haría al Ecuador, á pesar de tantas protestas de paz, y en el segundo caso se dirá al General Castilla que el honor de ambos países no permite entrar en cuestion semejante bajo la oprobiosa presion de las fuerzas peruanas, y que por consiguiente nada puede hacerse en tal sentido ántes de que la expedicion desocupe completamente el suelo de esta República. Para el porvenir de la América española importa mucho, por cierto, la formacion de Estados fuertes y duraderos; pero este grandioso objeto, que tanto interesa á todo buen americano, no se conseguirá jamas por medio de la fuerza que humilla, ó de la intriga que envilece, sino por la voluntad de los pueblos, libre y claramente manifestada.

6.º Agotados los medios indirectos que tan propios son del General Castilla, es indudable que apelará á la extremidad de la guerra. Los representantes del Gobierno Provisorio publicarán entónces una protesta vigorosa y razonada, en la que manifestarán cual ha sido la conducta inmoral é incidiosa del Jefe del Gobierno peruano, y cual es la resolucion del Gobierno Provisorio de sepultarse entre las ruinas de su patria ántes que consentir en su deshonor. En este y en todo caso procurarán contar con el apoyo del Cuerpo diplomático, y aceptarán la proteccion de los auxilios de las potencias que quieran prestarlos.

7.º Caso de formarse el Gobierno general, se declararán rentas propias de este Gobierno, las de aduanas, de sal y de correos, para el pago del alto Gobierno, la Corte Suprema, todos los empleados del Gobierno general, el ejército y la deuda interior y exterior. El pago de los empleados departamentales ó provinciales, lo mismo que los gastos de cada Gobierno seccional se harán con las rentas peculiares de cada uno de estos gobiernos.

8.º Darán cuenta frecuentemente de la marcha de las negociaciones, de la situacion política de Guayaquil, del estado de las fuerzas peruanas, y de cuanto les parezca interesante, tanto por medio del correo, como por otro conducto seguro.

Dado en Quito, capital de la República, á 13 de diciembre de 1859.

Roberto de Ascásubi.